



icava

Ilustre Colegio de la
Abogacía de Valladolid

PRESUPUESTO

2024



icava INGRESOS 2024

Ilustre Colegio de la
Abogacía de Valladolid

EPIGRAFE	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2023
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
1.- INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA		
a) Cuotas de Colegiado	721.560,00 €	719.480,00 €
*Ejercientes residentes (1262x480€) (40€ MES)	605.760,00 €	610.080,00 €
*Ejercientes no residentes (58x100€)	5.800,00 €	6.000,00 €
*No ejercientes (300x300€)	90.000,00 €	83.400,00 €
* Cuotas de Incorporación (40x380€)	15.200,00 €	15.200,00 €
Cuotas Sociedades Profesionales		
*Cuota Inscripción Sociedades Profesionales (2x150€)	300,00 €	300,00 €
*Cuota anual Sociedades Profesionales (30x150€)	4.500,00 €	4.500,00 €
c) Subv., donaciones y legados imputados al resultado	313.100,00 €	277.017,00 €
* Ingresos por gastos de infraestructura	225.000,00 €	192.000,00 €
-Infraestructura del T.O y A.D. (7500 exptes)	225.000,00 €	192.000,00 €
* Ingresos por Convenios con otras Administraciones Públicas.	88.100,00 €	85.017,00 €
-Convenio asesoramiento a Municipios Diputación	6.000,00 €	12.000,00 €
-Convenio SOJ CEAS Ayuntamiento. Hasta.....	2.500,00 €	2.500,00 €
- Convenio Servicio asistencia a víctimas violencia doméstica Diputación	6.000,00 €	6.000,00 €
-Convenio servicio mediación JCYL	8.000,00 €	9.917,00 €
-Convenio Servicio Segunda Oportunidad Ayuntamiento	600,00 €	600,00 €
-Conv. Dip Mediación Vecinal- Asesoram. Jco a Jóvenes-2ª oportunidad)	30.000,00 €	30.000,00 €
- Convenio defensa víctima de agresiones sexuales JCYL	35.000,00 €	24.000,00 €
3.- OTROS INGRESOS	2.098.340,00 €	1.767.950,00 €
* Certificaciones Sociedades Profesionales	200,00 €	200,00 €
* Inscripción alteraciones registrales Sociedades Profesionales	500,00 €	500,00 €
* Informes y Dictámenes en virtud LEC	6.000,00 €	2.000,00 €
* Informes Organismos Públicos (gestión embargos)	100,00 €	100,00 €
* Ingresos por Pago Delegado (Seg. RC)	452.000,00 €	452.000,00 €
* Ingresos por Pago Delegado (Seg. Médico) (2500 asegurados)	1.575.000,00 €	1.250.000,00 €
* Ingresos otros servicios	64.540,00 €	63.150,00 €
- Revista Colegial	3.000,00 €	2.500,00 €
- Fotocopias	1.150,00 €	1.150,00 €
- Alquiler Instalaciones Colegiales (360 grande-150 pequeño)	500,00 €	500,00 €
- Certificaciones Catastrales	500,00 €	500,00 €
- Tienda del Colegio	10.000,00 €	10.000,00 €
- Delegación Mutualidad	11.000,00 €	11.000,00 €
- Convenio UVA Master acceso abogacía	3.000,00 €	3.000,00 €
- Contrato colaboración Corredurías	19.000,00 €	19.000,00 €
- Ingresos Varios	16.390,00 €	15.500,00 €
4.- INGRESOS FINANCIEROS	12.000,00 €	3.000,00 €
* Intereses de Cuentas	12.000,00 €	3.000,00 €
7.- Ingresos Agrupaciones Colegiales (APROBADO EL DETALLE POR CADA AGRUPACION)		
	30.000,00 €	30.000,00 €
Agrupación Abogacía Joven		
Agrupación Mujeres Abogadas		
Agrupación de Abogados de Circulación y Seguros		
Agrupación de Abogados Mediadores		
Agrupación de Abogados de Derecho de Familia		
Agrupación de Derecho Trabajo y Seguridad Social		
Cemicava		
Agrupación de Abogados Mercantiles y Administradores Concursales		
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	3.175.000,00 €	2.797.447,00 €

EPIGRAFE	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2023
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
1.- AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	262.000,00 €	254.031,50 €
A) Ayudas monetarias a instituciones y organismos	216.000,00 €	208.031,50 €
* Subv. Agrupaciones Colegiales. Previa Justificación, un máx. de...	12.000,00 €	- €
* Agrupación de Abogacía Joven	- €	3.000,00 €
* Agrupación Mujeres Abogadas.	- €	3.000,00 €
* Otros Proyectos Colegiales. (SOM, previa memoria económica).	5.000,00 €	5.000,00 €
* Aportación obra social Fundación Camilo de la Red. Hasta un máximo de	75.000,00 €	75.000,00 €
* Consejo General de la Abogacía (1562*40,63€)	64.000,00 €	62.976,50 €
* Consejo Regional Colegios Abogados C y L. (1262*46,50€)	60.000,00 €	59.055,00 €
C1) Gastos por colaboración y representación del órgano Gobierno	16.000,00 €	16.000,00 €
* Gastos de representación del Órgano de Gobierno	6.000,00 €	6.000,00 €
* Gastos por colaboración con el Órgano de Gobierno	10.000,00 €	10.000,00 €
C2) Congresos y Jornadas	30.000,00 €	30.000,00 €
* Congresos y jornadas. (Jornadas de Justicia gratuita y otros)	30.000,00 €	30.000,00 €
3.- GASTOS DE PERSONAL	310.600,00 €	296.621,00 €
a) Sueldos, Salarios	230.000,00 €	221.000,00 €
c) Uniformes	1.000,00 €	1.000,00 €
d) Desplazamientos y dietas	3.000,00 €	3.000,00 €
e) Cargas Sociales	76.000,00 €	71.121,00 €
f) Prevención Riesgos laborales	600,00 €	500,00 €
4.- DOTACIONES PARA AMORT. DE INMOVILIZADO	32.315,00 €	31.000,00 €
* Amortización sede colegial	19.215,00 €	19.215,00 €
* Amortización de instalaciones	3.500,00 €	2.700,00 €
* Amortización de mobiliario	4.000,00 €	3.980,00 €
* Amortización de equipos informáticos	5.000,00 €	4.880,00 €
* Amortización otro inmovilizado material	300,00 €	225,00 €
* Amortización otro inmovilizado inmaterial	300,00 €	- €
5.- OTROS GASTOS	2.540.018,00 €	2.179.250,00 €
a) Servicios exteriores	2.527.518,00 €	2.167.750,00 €
- Reparación y Conservación		
* Limpieza y conservación de instalaciones	38.300,00 €	37.300,00 €
- <i>Limpiezas Sedes Colegiales</i>	28.500,00 €	28.500,00 €
- <i>Climatización</i>	2.600,00 €	2.600,00 €
- <i>Ascensores</i>	2.000,00 €	1.700,00 €
- <i>Contenedores papel reciclado</i>	900,00 €	900,00 €
- <i>Alarmas edificio</i>	1.800,00 €	1.800,00 €
- <i>Otros</i>	2.500,00 €	1.800,00 €
* Reparaciones	9.000,00 €	8.000,00 €
* Renting Fotocopadoras	918,00 €	1.900,00 €
- Servicios de Profesionales independientes		
* Servicios Prof. Independientes	30.000,00 €	25.000,00 €
- Primas de Seguros		
* Seguro Multirisgo Edificio	4.000,00 €	3.500,00 €
- Servicios Bancarios y Similares		
* Servicios Bancarios	3.000,00 €	3.300,00 €
- Publicidad y relaciones públicas		
* <i>Actos Sociales Colegiales</i>	60.000,00 €	54.000,00 €
- Suministros		
* Mantenimiento, suministros y servicios	31.550,00 €	35.800,00 €
- <i>Consumo eléctrico</i>	18.000,00 €	25.000,00 €
- <i>Agua</i>	450,00 €	300,00 €
- <i>Consumo teléfono</i>	6.500,00 €	5.000,00 €
- <i>Correo</i>	3.500,00 €	3.500,00 €
- <i>Mensajería</i>	600,00 €	1.000,00 €
- <i>Otros Servicios</i>	2.500,00 €	1.000,00 €

**icava**Ilustre Colegio de la
Abogacía de Valladolid**GASTOS 2024**

EPIGRAFE	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2023
- Internet y nuevas Tecnologías		
- Internet y nuevas Tecnologías	56.950,00 €	45.100,00 €
* Conservación de equipos de oficina e informatico	5.000,00 €	5.000,00 €
* Mantenimiento programa gestión SIGA	20.000,00 €	18.000,00 €
* Mantenimiento programas informaticos (CONTAB-BIBLIOT.)	5.000,00 €	4.000,00 €
* Mantenimiento página web	2.000,00 €	2.000,00 €
* Mantenimiento servicio Backup	600,00 €	600,00 €
* Regtel	1.850,00 €	1.800,00 €
* Internet (WIFI Y VDSL)	2.500,00 €	2.500,00 €
* Proteccion de Datos	3.000,00 €	- €
* Correo electronico Corporativo @icava.org	8.000,00 €	5.000,00 €
* Gastos mantenimiento expediente electrónico	5.000,00 €	4.000,00 €
* Otros	4.000,00 €	2.200,00 €
- Otros Gastos		
* Material de Oficina	4.000,00 €	4.000,00 €
* Biblioteca y publicaciones	57.500,00 €	57.000,00 €
* Biblioteca	45.000,00 €	45.000,00 €
* Publicaciones Colegiales	12.500,00 €	12.000,00 €
* Tienda del Colegio	6.000,00 €	4.000,00 €
* Togas	3.000,00 €	3.000,00 €
* Gastos Diversos	2.000,00 €	500,00 €
* Pago por Ingresos Delegados (Seguro RC)	452.000,00 €	452.000,00 €
* Pago por Ingresos Delegados (Seguro Médico)	1.575.000,00 €	1.250.000,00 €
* Gastos infraestructura Turno de Oficio directamente imputables	105.200,00 €	102.250,00 €
Salarios	53.000,00 €	51.000,00 €
Cargas sociales	17.000,00 €	15.250,00 €
Correos y telégrafos	1.200,00 €	2.500,00 €
Impresos y fotocopias	1.500,00 €	1.500,00 €
Centralita Guardias	1.000,00 €	1.000,00 €
Otros	5.500,00 €	5.500,00 €
Soj-sojp-menores	26.000,00 €	25.500,00 €
* Gastos por Convenios con otras Administraciones Públicas.	89.100,00 €	81.100,00 €
Convenio asesoramiento a Municipios Diputación	6.000,00 €	9.000,00 €
Convenio SOJ CEAS Ayuntamiento. Hasta.....	2.500,00 €	2.500,00 €
Convenio Servicio asistencia a víctimas violencia doméstica Diputación	6.000,00 €	6.000,00 €
Convenio Servicio Mediación JCYL	8.000,00 €	8.000,00 €
Conv. Dip Mediación Vecinal- Asesoram. Jco a Jóvenes-2ª oportunidad	30.000,00 €	30.000,00 €
Convenio defensa víctima de agresiones sexuales JCYL	35.000,00 €	24.000,00 €
Otros Servicios de SOJ	1.000,00 €	1.000,00 €
Convenio servicio segunda oportunidad Ayuntamiento	600,00 €	600,00 €
b) Tributos	11.000,00 €	10.000,00 €
* Impuesto de Bienes Inmuebles	10.000,00 €	9.800,00 €
* Impuesto diversos	1.000,00 €	200,00 €
c) Gastos Financieros	1.500,00 €	1.500,00 €
* Gastos Financieros	1.500,00 €	1.500,00 €
6.- VARIACION DE PROVISION Y PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABLES	2.000,00 €	2.000,00 €
7.- Gastos Agrupaciones Colegio (DESGLOSE APROBADO POR CADA AGRUPACION)	30.000,00 €	30.000,00 €
Agrupación Abogacía Jóven		
Agrupación Mujeres Abogadas		
Agrupación de Abogados de Circulación y Seguros		
Agrupación de Abogados Mediadores		
Agrupación de Abogados de Derecho de Familia		
Cemicava		
Agrupación de Derecho Trabajo y Seguridad Social		
Agrupación de Abogados Mercantiles y Administradores Concursales		
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.176.933,00 €	2.792.902,50 €
Aplicación a presupuesto de inversiones	- 1.933,00 €	4.544,50 €
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	3.175.000,00 €	2.797.447,00 €

**FINANCIACION DEL PROYECTO DE INVERSIONES
EJERCICIO 2024**

EPIGRAFE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2023
--------------------------	---------------------	---------------------

OPERACIONES DE FONDOS

1.- APORTACIONES DEL EJERCICIO	-	1.933,00 €	4.544,50 €
* Aplicación presupuesto ordinario	-	1.933,00 €	4.544,50 €

5.- DOTACION AMORTIZACION CONTABLE		32.315,00 €	31.000,00 €
---	--	--------------------	--------------------

DISMINUCION DE TESORERIA		29.618,00 €	24.455,50 €
---------------------------------	--	--------------------	--------------------

TOTAL FUENTES DE FINANCIACION		60.000,00 €	60.000,00 €
--------------------------------------	--	--------------------	--------------------

PROYECTO DE INVERSIONES EJERCICIO 2024

EPIGRAFE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2023
--------------------------	---------------------	---------------------

OPERACIONES DE FONDOS

2.- AUMENTO DE INMOVILIZADO			
c) Inmovilizaciones Materiales		60.000,00 €	60.000,00 €
- Inmovilizado		60.000,00 €	60.000,00 €

AUMENTO DE TESORERIA		- €	- €
-----------------------------	--	-----	-----

TOTAL INVERSIONES		60.000,00 €	60.000,00 €
--------------------------	--	--------------------	--------------------

La aprobación del presente presupuesto faculta a la Junta de Gobierno para llevar a cabo las transferencias necesarias entre cuentas de gastos, dentro de las disponibilidades reales de ingresos, con un máximo del 10% en cada partida.

Valladolid, a 29 de Noviembre de dos mil veintitres

El Decano.

MEMORIA

Explicativa del presupuesto ordinario de las operaciones de funcionamiento y del proyecto de inversiones correspondiente al ejercicio 2024, que propone la Junta de Gobierno, al amparo de los arts. 78.3.h) y 84 del Estatuto General de la Abogacía Española, para su aprobación por la Junta General del Colegio de la Abogacía de Valladolid.

1 – BASES DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO

1.1 – PRINCIPIOS CONTABLES

Para la elaboración del Presupuesto, se han seguido las normas y principios contables establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad, con las lógicas adaptaciones para las especialidades de funcionamiento del Colegio de la Abogacía de Valladolid.

1.2 – COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se presentan los datos contenidos en el presupuesto del ejercicio 2024, junto con los del precedente con el objeto de posibilitar la comparación entre ambos, habiéndose utilizado los mismos criterios en cuanto a su estructura.

1.3 – ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS Y LIMITACIÓN DEL DESVÍO

No existen elementos recogidos en dos o más partidas del presupuesto, solicitándose de la Junta General la autorización previa para incrementar los fondos presupuestados para cada apartado con el límite máximo del 10%.

2 – NORMAS DE VALORACIÓN

Con carácter previo al desglose de cada una de las partidas, es preciso señalar que, de conformidad con las normas contenidas en el Plan Contable, en los importes presupuestados se diferencian dos categorías según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos.

En primer término, aparecen las denominadas **operaciones de funcionamiento**, que se corresponden con los gastos e ingresos precisos para el ordinario o habitual funcionamiento del Colegio en cumplimiento de sus fines estatutarios.

En segundo término, se formula el **presupuesto de fondos**, es decir el que recoge las inversiones que se prevén realizar y el modo en que éstas se van a financiar.

3 – PRESUPUESTO ORDINARIO DE FUNCIONAMIENTO

A – GASTOS ORDINARIOS

Los gastos se distribuyen dentro de seis apartados: ayudas monetarias y aportaciones a Organismos; gastos de personal; gastos de amortización; otros gastos, variaciones de provisiones y Gastos Agrupaciones del Colegio.

Con carácter general se ha hecho una previsión del gasto correspondiente al actual ejercicio y su resultado ha sido incrementado porcentualmente, salvo aquellos gastos de los que se tiene conocimiento de que bien van a mantenerse o su variación es previsible.

A.1 – AYUDAS MONETARIAS Y OTROS.

En este apartado se incluyen todas aquellas ayudas, subvenciones y entregas efectuadas a los organismos detallados. Las variaciones significativas son:

- Por motivos de equidad se sustituye la subvención en cuantía fija y directa que se concedía solo a la Agrupación de Mujeres Abogadas y a la Agrupación de Abogacía Joven que durante varios años estaba dotada en 3000 euros para cada una de ellas por la partida “Subvención agrupaciones colegiales” con una dotación mayor de 12.000 euros como máximo y que se destinará para subvencionar aquellas actividades de cualesquiera de las agrupaciones que lo soliciten previa justificación del importe y su finalidad, quedando condicionada a la aprobación de la Junta de Gobierno, o en caso de urgencia del Decano y Tesorero.

- Partida “Otros Proyectos colegiales” dotada con hasta un máximo de 5.000 euros y podrán dedicar a subvencionar a cualquier proyecto de cualquier agrupación integrada en el seno del Colegio de la Abogacía, para lo cual se habrá de formular una petición por escrito, acompañando una memoria económica, quedando condicionada a la aprobación de la Junta de Gobierno.

- Se mantiene la partida “Aportación Obra Social Fundación Camilo de la Red” la cual está dotada con hasta un máximo de 75.000 euros que se ejecutarán en función de la necesidad real de la misma.

- Se mantiene la cuota del censo colegial del Consejo General de la Abogacía la cual se fija en la cantidad de 40,63 euros que el C.G.A.E cobra por colegiado ejerciente y no ejerciente.

- Este apartado continúa con la partida de aportación al Consejo de la Abogacía de Castilla y León que básicamente consiste en la cuota censal que se abona a dicho Consejo por cada colegiado ejerciente que para el ejercicio 2024 se mantiene en la suma de 46,50€ por colegiado.

- Congresos y Jornadas. Dotado con la cantidad de 30.000 euros. Dicha cantidad es entre otros, para las “Jornadas de Justicia Gratuita” que se van a celebrar en Valladolid, así como la subvención para la participación o colaboración de cualquier otro Congreso o Jornadas que la Junta de Gobierno estime oportuno.

A.2 – GASTOS DE PERSONAL

Sueldos y Salarios. En esta partida está excluido de la misma los salarios y gastos sociales correspondientes a los empleados del Colegio cuya actividad preferente es la atención del Turno de Oficio y cuyo gasto está contemplado dentro de dicho epígrafe.

A.3 – AMORTIZACIONES

Esta partida recoge las dotaciones que se efectúan a fin de corregir el valor patrimonial de los bienes que se incluyen en el inmovilizado del balance en concepto de inversiones, con el fin de hacer frente, en su día, a la reposición por pérdida o envilecimiento de los mismos, en la cuantía que establecen las tablas y disposiciones legales, no suponiendo, en consecuencia, una disposición de su importe.

No obstante, lo anterior, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, en las inversiones de menos de trescientos euros se dota como gasto del ejercicio la totalidad del bien adquirido, con arreglo al principio de importancia relativa.

A.4 – OTROS GASTOS

Bajo esta denominación genérica se comprenden todos aquellos que se proveen directamente desde el exterior o mediante servicios externos al Colegio.

A pesar de la coyuntura económica actual con un crecimiento estimado anual del IPC 2024 actualizado al mes de octubre del 3,5% aproximadamente, se ha logrado contener el gasto llegando a acuerdos con los proveedores que son más beneficiosos para la Corporación al estar por debajo en algunos casos del precio de mercado.

Las principales modificaciones en este apartado son las siguientes:

- Disminución la partida de suministros en lo que se refiere sobre todo al consumo eléctrico al haberse efectuado una inversión en el ejercicio 2023 de instalación de placas solares las cuales harán que el gasto del suministro eléctrico vaya disminuyendo progresivamente de manera notable a lo largo de los próximos años.

- En lo que se refiere al capítulo de internet y nuevas tecnologías, se adecuan a la realidad los gastos de mantenimiento de los distintos programas informáticos de gestión, biblioteca, contabilidad et casi como del expediente electrónico y gasto generado por el correo electrónico @icava.org.

- Gastos por infraestructura Turno de Oficio directamente imputables. Este apartado recoge, debidamente individualizados, los gastos directamente atribuibles a la tramitación de los expedientes para la concesión de la asistencia jurídica gratuita, la gestión del propio Turno de Oficio

- Gastos por convenios con otras Administraciones públicas. Esta partida se compone de las cantidades que se satisfacen a los Letrados que prestan los distintos servicios, con independencia de otros integrados en los gastos generales del Colegio. Este año, se sigue con el “Convenio con la Diputación de Mediación vecinal, asesoramiento jurídico a jóvenes y segunda oportunidad” el cual ha sido prorrogado hasta diciembre de 2023 y se espera sea prorrogado durante el 2024.

A.5 – PROVISIONES

Las medidas adoptadas en años anteriores para el cobro de cuotas impagadas, así como el control continuo de las que se dejan de abonar y su reclamación, permiten dotar esta partida con solamente 2.000 euros. La morosidad por cuotas colegiales se encuentra alrededor del 0,25%.

A.6 – APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Esta partida recoge la parte excedente de ingresos sobre gastos corrientes y que se aplica a la adquisición de inmovilizado una vez liquidado el préstamo hipotecario. En el ejercicio 2024 se ha provisionado la cantidad de sesenta mil euros con el fin, entre otros proyectos, de renovar la página web de la Corporación y ante la posible eventualidad de tener que sustituir maquinaria, equipo, etc. con un importe superior a trescientos euros.

B – INGRESOS ORDINARIOS

B.1 – INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Tal y como se explicó en la Junta General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015, debido al acuerdo adoptado con el Servicio de Defensa de la Competencia, las cuotas colegiales han de venir marcadas por la situación colegial que tenga cada profesional de la Abogacía colegiado, sin que afecte a la misma la edad del profesional ni los años de ejercicio.

Las cuotas de los distintos grupos de colegiados y por los diversos conceptos se establecen de la siguiente forma

- **COLEGIADOS EJERCIENTES Y RESIDENTES EN VALLADOLID Y SU PROVINCIA.** Abonarán una cuota básica de **cuatrocientos ochenta euros (480€)**. **Dichas cuotas se pagarán en 12 pagos de cuarenta euros (40,00€)**.

Señalar que esta cuota **NO** incluye el Seguro de RC ni el seguro médico, al ser ambos de adscripción voluntaria.

- **SEGURO DE RC.** - Aunque el periodo de validez de la prima es anual, su pago será fraccionado en dos plazos en los meses de enero y en junio.

- **SEGURO MEDICO.** - El precio por asegurado está condicionada a la edad del asegurado.

Se girará una cuota mensual conjunta de titular y beneficiarios.

- **CUOTA DE INCORPORACIÓN EN EL EJERCICIO 2024.** Con el fin de adaptar los presupuestos al acuerdo pactado con el Servicio de Defensa de la Competencia se establece **una cuota única de incorporación** de trescientos ochenta euros (380€).

El certificado del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2024 para los ejercientes se dota en ciento sesenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos IVA incluido (165,95€) por cada certificado. Con dicha certificación de nueva incorporación se hará entrega de un pack con normativa necesaria para el ejercicio y el kit de firma electrónica. Se facturará individualizadamente a los nuevos colegiados repercutiéndose el IVA correspondiente.

El certificado del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2024 para los no ejercientes se dota en ciento un euro con cincuenta y ocho céntimos IVA incluido (101,58€) por cada certificado.

- **COLEGIADOS EJERCIENTES Y NO RESIDENTES EN VALLADOLID Y SU PROVINCIA.** Se mantiene la cuota en cien euros (**100€**).

- **COLEGIADOS NO EJERCIENTES.** Se mantiene la cuota en **trescientos euros anuales (300€)**. Dicha cuota se pagará en **12 cuotas de 25 euros cada una**.

- **BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO.** Se girará una cuota mensual conjunta de titular y beneficiarios.

- **CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES PROFESIONALES.** Con el fin de adecuar los presupuestos a la Ley de Sociedades Profesionales y al Reglamento de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, se ha establecido en 150 euros la cuota de inscripción. Para el ejercicio 2024 se ha previsto la inscripción de 2 Sociedades Profesionales.

- **CUOTA ANUAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES.** Se mantiene la misma en 150 euros anuales incrementándose la misma en la cantidad de 50 euros por cada socio que no se encuentra incorporado a este Colegio.

B.2 – OTROS INGRESOS

Se mantienen los epígrafes de ***Certificaciones expedidas a las Sociedades Profesionales*** con un precio de 10€ por certificación expedida y el de ***Inscripción de Alteraciones Registrales de la Sociedades Profesionales***, con un coste de 50€ por acto o modificación en la Sociedad Profesional que requiera su inscripción.

En la partida **“INGRESOS OTROS SERVICIOS”** dentro del epígrafe **“Ingresos por pago delegado”** se establece la cuota a pagar por todos aquellos letrados ejercientes y residentes que de forma voluntaria han suscrito el seguro de RC y el seguro médico que ha contratado el Colegio.

Dentro del epígrafe **“OTROS INGRESOS”** se mantiene el epígrafe de Delegación de la Mutualidad General de la Abogacía. A partir del ejercicio 2009, el Colegio ejerce directamente las funciones de Delegación de la Mutualidad, percibiendo por ello una cantidad, que, para el ejercicio 2024, se establece en 12.500 euros.

Asimismo, dentro de éste se mantiene subepígrafes como “Contrato de Colaboración con Corredurías” por importe de 19.000 euros aproximadamente y otro con “Ingresos Varios” con una estimación de ingresos de 16.390 euros.

A raíz del 2021 de la renovación del convenio con la UVA para la coorganización del Master de Acceso a la Abogacía, se han dotado unos ingresos por dicho concepto por importe de 3.000 euros.

INGRESOS Y GASTOS AGRUPACIONES COLEGIALES. -

Como consecuencia de informe de auditoría, se encuadran dentro del presente presupuesto los de las distintas agrupaciones colegiales que no tienen personalidad jurídica propia y forman parte del patrimonio de la Corporación. Dichos presupuestos son aprobados en el seno de cada agrupación.

4 – PROYECTO DE INVERSIONES

Se establece un gasto de sesenta mil euros para hacer frente a las adquisiciones con un valor unitario superior a trescientos euros. Uno de los proyectos para el ejercicio 2024 con cargo a esta partida, es actualizar la página web de la corporación.

5 - NOTAS FINALES

La Junta de Gobierno, como en años anteriores, fraccionará su cobro en la siguiente forma.

A – En cuanto a las cuotas de Ejercientes y No ejercientes. -

1.- COLEGIADOS EJERCIENTES Y RESIDENTES EN VALLADOLID. Cuota mensual de cuarenta euros (40,00€). Los que opten por tener seguro médico y seguro de responsabilidad civil se facturarán aparte con periodicidad mensual según la escala explicada anteriormente.

2.- COLEGIADOS NO EJERCIENTES. Cuota mensual de veinticinco euros (25€). Los que opten por tener seguro médico se facturará aparte con periodicidad mensual según la escala explicada anteriormente.

B – LOS IMPORTES DEL SERVICIO MÉDICO, tanto del titular como de beneficiarios, se abonarán mediante el giro de una factura mensual conjunta de titular y beneficiarios según la escala explicada anteriormente

C – Los colegiados no residentes en Valladolid y su provincia, satisfarán la totalidad de su cuota en enero de 2024.

D – Los que se incorporen al Colegio en el año 2024, deberán satisfacer la totalidad de la cuota de incorporación en el momento de la colegiación.

E.- Las Sociedades profesionales que se inscriban, pagarán la cuota de inscripción en el momento de la aprobación de la misma en Junta de Gobierno. La cuota anual se girará en enero o en caso de haber sido girada ya, en el momento de su inscripción. Dicha cuota se genera el uno de enero y no está sujeta a prorrateo.

F – En Enero y junio, se girará el importe del Seguro de RC a los letrados ejercientes residentes que hayan optado por contratarlo de forma voluntaria a través del Colegio de Abogados. Aunque el periodo de validez de la prima es anual, su pago será fraccionado en dos plazos en los meses antes expresados.

La presente Memoria se considera parte integrante del Presupuesto y su aprobación presupondrá la aprobación de las normas que en ella se contienen. Valladolid, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

----ooOoo----